

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 75
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
Miércoles 14 de agosto de 1996

Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Escuela Agrícola Panamericana, el día miércoles catorce de agosto de mil novecientos noventa y seis, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. Ramón Ulises Salgado Peña, Presidente del Consejo Técnico Consultivo; Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz"; Rev. Guy Plante, Rector del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa"; Arq. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción; Ing. Bayardo Salgado, Sub-Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA; Ing. Julio Ernesto Eguigurens, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Mayor DEM Luis Alonzo Reyes Barahona, Director Académico del Instituto Superior de Educación Policial; Dr. Jorge Moya, Representante Suplente de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y la Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Directora Suplente de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Con excusa las Licdas. Leticia Ma-Tay y Norma Ponce de Sánchez, Rectora y Vice-Rectora Académica respectivamente de la Universidad Tecnológica Centroamericana, la Lic. Rosbinda Medina de Gauggel, Rectora de la Universidad de San Pedro Sula, el Abog. Roberto Bográn Idiáquez, Vice-Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Arq. Adán Gerardo Salas, Director Académico de la Universidad José Cecilio del Valle. Como invitada Especial asistió la Dra. Esthela Cardona, Asesora Legal de la Dirección de Educación Superior.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

El Señor presidente del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Lic. Sayda Burgos de Gálvez certificó que estaban presente nueve de los catorce miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez cumplido con el requisito de Ley, El Señor Presidente abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, a las diez con treinta y cinco minutos de la mañana, iniciando a continuación el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA

El Señor Presidente puso a discusión la Agenda, la que fue aprobada así:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda
3. Juramentación del Arq. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, representante Propietario del Consejo Técnico Consultivo y el Mayor DEM Luis Alonzo Reyes Barahona, Director Académico del Instituto Superior de Educación Policial, representante Suplente del Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior (Acta No. 74).
5. Lectura de correspondencia e Informes.
6. Dictamen sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Agronomía en Grado Asociado de la Escuela Agrícola Panamericana, E.A.P.
7. Dictamen sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Dasonomía en el Grado Asociado de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.
8. Dictamen sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-Escolar en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán".
9. Dictamen sobre la solicitud del Dr. Angel Hostilio Alvarenga Paz.

10. Varios

- a) Dictamen sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz"

11. Cierre de la Sesión.

TERCERO: JURAMENTACION DEL ARQ. MARIO E. MARTÍN, RECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y EL MAYOR DEM LUIS ALONZO REYES BARAHONA, DIRECTOR ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO.

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Ramón Ulises Salgado Peña, procedió a solicitar la Promesa de Ley al Arq. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, representante Propietario del Consejo Técnico Consultivo y el Mayor DEM Luis Alonzo Reyes Barahona, Director Académico del Instituto Superior de Educación Policial, representante Suplente del Consejo Técnico Consultivo, quedando así en posesión de sus cargos.

CUARTO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR (ACTA No. 74).

El Acta No. 74 fue aprobada con las siguientes enmiendas:

- a) En la página No.2, punto segundo, literal 8 dice: Varios, debe decir "Dictamen del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz".

- b) En la página No. 7, punto No. 8 en donde dice: "No se conoció ningún punto en el apartado de varios" . Debe decir: "a) Dictamen sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz". El Consejo Técnico Consultivo resolvió que el Dictamen sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" quede incluido como punto de agenda para la próxima sesión del Consejo Técnico Consultivo que se llevará a cabo el 14 de agosto en la Escuela Agrícola Panamericana, E.A.P."

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORME.

- a) Nota de fecha 12 de agosto de 1996 del Abog. Roberto Bográn Idiáquez, Vice-Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en donde se excusa por no asistir a la presente sesión.
- b) Nota de fecha 13 de agosto de 1996, de las Licdas. Leticia Ma-Tay y Norma Ponce de Sánchez, Rectora y Vice-Rectora Académica respectivamente de la Universidad Tecnológica Centroamericana, donde se excusan por no poder asistir a la Sesión de esta fecha, por razones de trabajo urgente.
- c) Oficio No. 225-DSP, del 13 de agosto de 1996, de la Dra. María Teresa Martínez de Grima, Directora del Sistema de Estudios de Post-Grados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en donde se excusa de no poder asistir al recorrido por las Instalaciones de la Escuela Agrícola Panamericana, con los Miembros del Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

SEXTO: DICTAMEN SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA EN GRADO ASOCIADO DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, E.A.P.

El Consejo Técnico Consultivo después de haber discutido y analizado el Plan de Estudios de la Carrera de Agronomía en Grado Asociado de la Escuela Agrícola Panamericana, E.A.P., emitió el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 75-75-96

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 473-85-96 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 85 de fecha 7 de agosto de 1996, teniendo a la vista la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la

carrera de Agronomía en Grado Asociado de la Escuela Agrícola Panamericana, E.A.P.; procedió a dictaminar sobre el mismo en la siguiente forma:

I. OBSERVACIONES

- 1.- Necesita seguir los lineamientos establecidos en la Guía Técnica para elaborar Planes de Estudio, aprobado por el Consejo de Educación Superior.
- 2.- Debe contemplar un Marco Teórico (Pág. 1)
- 3.- En los Datos Generales de la Carrera debe leerse (Pág. 3) "Grado Académico: Grado Asociado con Salida Lateral". Acreditación: Agrónomo".
- 4.- Debe contemplarse como año de inicio de la carrera 1994.
- 5.- Revisar la cantidad de Unidades Valorativas ya que sobrepasa el límite mínimo de lo establecido para la Licenciatura.
- 6.- El desarrollo del Plan debe evidenciar que el egresado tendrá capacidad o formación gerencial, tal como se establece en el Marco Referencial de la Introducción.
- 7.- Debe eliminarse la expresión de Carrera Corta en la estructura del Plan párrafo tercer (pág.11), pues ésta ya no existe.
- 8.- Debe contener la sección de Asignaturas Obligatorias y Electivas.
- 9.- Los objetivos deben estar a nivel de la Carrera no de la Institución.
- 10.- Los modelos de campo no se reflejan en la distribución de asignaturas. También en la pág. 18 aparecen como módulos y en la Descripción Mínima de

Asignaturas aparece como laboratorio de campo.

- 11.- Debe explicarse como se asignan las Unidades Valorativas por concepto de laboratorios de campo, en relación al tiempo que establecen las Normas en su artículo 60.
- 12.- Las asignaturas de Matemáticas y Español no deben aparece como asignaturas del Plan de Estudios, pues se consideran como Asignaturas para el Plan Remedial, por lo tanto no tienen Unidades Valorativas.
- 13.- Las asignaturas de Filosofía e Historia de Honduras son obligatorias, sin embargo, en el Plan de Estudios aparecen con otros nombres.
- 14.- Debe incluirse los aspectos relacionados con los estudios de Impacto Ambiental a nivel de contenido de las asignaturas pertinentes.
- 15.- Las horas teóricas y prácticas de cada asignatura deben balancearse adecuadamente y de acuerdo a las Normas.
- 16.- Deben revisarse los requisitos para algunas asignaturas: por ejemplo Entomología debe tener como requisito Malezas; Riego debe tener Maquinaria Agrícola, etc.
- 17.- La asignatura de Computación debe tener otros medios de Evaluación además de exámenes, como prácticas, laboratorios, etc.
- 18.- La asignatura de Silvicultura deberá llamarse Introducción a la Silvicultura, debido al nivel de contenido.
- 19.- La asignatura Manejo y Conservación de los Recursos Naturales deberá llamarse "Introducción al Manejo y Conservación de los Recursos Naturales" pues ese es el nivel de su contenido.
- 20.- La distribución de horas teóricas y prácticas debe

hacerse por semana y no por períodos.

- 21.- La relación y estructura de los objetivos de las asignaturas deben mejorarse, pues se plantean como objetivos institucionales. Asimismo, deben redactarse como aprendizaje del estudiante.

II. RECOMENDACIONES

Después de haber revisado la Solicitud del Plan de Estudios de la Carrera de Agronomía, Grado Asociado este Consejo recomienda que las observaciones sean integradas a dicho plan como requisito para su aprobación final.

Tegucigalpa, M.D.C. 14 de agosto de 1996

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Lic. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
Presidente por Ley

SEPTIMO: DICTAMEN SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DASONOMÍA EN EL GRADO ASOCIADO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR.

El Consejo Técnico Consultivo después de haber discutido y analizado el Plan de Estudios de la Carrera de Dasonomía en el Grado Asociado de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, emitió el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 76-75-96

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 474-85-96 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.

85 de fecha 7 de agosto de 1996, teniendo a la vista la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Dasonomía en el Grado Asociado de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; procedió a dictaminar sobre el mismo en la siguiente forma:

I. OBSERVACIONES

- 1.- Hace falta incluir la Unidad Académica responsable del Proyecto, la cual debe ser ubicada en la parte inferior del Código de la Carrera.
- 2.- En el nombre de la Carrera hace falta el Código de la Carrera.
- 3.- El número de Unidades Valorativas reales no es 144 sino 162, en virtud de que cada pasantía vale 2 Unidades que sumadas representan 18, la que se agregan a las 144 que valen las asignaturas.
- 4.- Debe enriquecerse la metodología a fin de hacer más variado el proceso de enseñanza aprendizaje.
- 5.- La evaluación debe estar de acuerdo a la metodología empleada. Deben proveerse diferentes medios para que los estudiantes demuestren sus aprendizajes.
- 6.- Hace falta especificar entre asignaturas obligatorias y electivas en la tabla de contenido de la sección de estructura del Plan.
- 7.- Debe colocarse los numerales en la tabla de contenido al igual que en el desarrollo del documento.
- 8.- Corregir el numeral 5.3 de la tabla de contenido cambiando "Distribución de Asignaturas por Períodos" por "Distribución de asignaturas en Períodos Académicos", al igual que en el desarrollo del documento.
- 9.- Cambiar en el numeral 4.2.3 del Perfil Profesional del Graduado el inciso cuatro que dice "Combinación de Agricultura y Maderables" por "Combinación de

Cultivos y Maderables".

II. RECOMENDACIONES

Después de haber revisado la solicitud del Plan de Estudios de la Carrera de Dasonomía en el Grado Asociado con Salida Lateral DAE-101 este Consejo recomienda que las observaciones sean integradas a dicho Plan como requisito para su aprobación final.

Tegucigalpa, M.D.C. 14 de agosto de 1996

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Lic. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
Presidente por Ley

OCTAVO: DICTAMEN SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN".

El Consejo Técnico Consultivo después de haber discutido y analizado el Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-escolar en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", emitió el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 77-75-96

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 481-85-96 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 85 de fecha 7 de agosto de 1996, teniendo a la vista la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Educación Pre-escolar en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica

Nacional "Francisco Morazán"; procedió a dictaminar sobre el mismo en la siguiente forma:

I. OBSERVACIONES

- 1.- Que además de la Didáctica de la Enseñanza en a) Ciencias Naturales, b) Estudios Sociales, c) Matemática y d) Música, se incluyan cursos sobre contenidos de las Ciencias: Naturales, Estudios Sociales, Matemática y Música.
- 2.- Debe incluirse un curso de Matemática Básica con contenidos sobre Aritmética, Álgebra y Geometría, como requisito para la asignatura de Estadística Aplicada.
- 3.- Incluir un taller sobre Lenguaje y Socialización.
- 4.- Incluir como requisito del Taller de Motricidad y Expresión Corporal las Asignaturas de Psicología General y Psicología Evolutiva.
- 5.- Incluir como requisito de la Asignatura de Diseño Curricular la Asignatura de Psicología Evolutiva.
- 6.- El formato de descripción de Asignaturas debe presentarse en el siguiente orden:
 - a. Código
 - b. Nombre
 - c. Requisito
 - d. Total de Horas
 - e. Créditos
 - f. Objetivos
 - g. Contenidos
 - h. Estrategias de Enseñanza Aprendizaje
 - i. Evaluación
- 7.- Corregir el nombre de la Carrera que aparece en las Páginas 4 (Eliminar Educación Media).
- 8.- Corregir en la Página 7 el número de kilómetros cuadrados de la extensión superficial de Honduras por 112.442 kms².

- 9.- Cambiar en la Página 9, segundo párrafo, inciso b "falta de control" por "falta de evaluación".
- 10.- Incluir como requisito de la Asignatura de Teoría y Métodos de Promoción Social la asignatura de Sociología.
- 11.- Poner como obligatoria y electiva la Asignatura de Ciencias Naturales.
- 12.- Incluir horas teóricas y prácticas, con laboratorio, el curso de Computación y Educación. Este curso no debe llenar contenido de Lenguaje Máquina y otros que no se usan en la actualidad. Se sugiere que se use ambiente Windows porque el DOS tiende a desaparecer.
- 13.- Revisar todas las Asignaturas que necesitan de horas prácticas.

II. RECOMENDACIONES

Después de haber revisado el Plan de Estudios de la Carrera de Pre-escolar de la Universidad Pedagógica Nacional recomienda que se integren las observaciones presentadas como requisito a su aprobación final.

Tegucigalpa, M.D.C. 14 de agosto de 1996

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Lic. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
Presidente por Ley

NOVENO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DEL DR. ANGEL HOSTILIO ALVARENGA PAZ.

Después de escuchar a la Dra. Esthela Cardona, Asesora

Legal de la Dirección de Educación Superior y de discutir sobre el caso del Dr. Angel Hostilio Alvarenga Paz, el Consejo Técnico Consultivo es de la Opinión de que esta Solicitud no es discutible o no procede.

DECIMO: VARIOS.

- a) **DICTAMEN SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"**

El Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" pidió conste en Acta que por tercera vez solicita que el dictamen sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" sea punto de agenda.

El Consejo Técnico Consultivo después de haber discutido y analizado el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", nombró una Comisión integrada por el Arq. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, el Lic. Ramón Ulises Salgado Peña, Vice-Rector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" y el Dr. Jorge Moya, representante de la Escuela Agrícola Panamericana, con el propósito de que redactaran y enviaran las observaciones de este Plan a la Secretaría, para ser incorporadas al Dictamen respectivo.

En virtud de que la Comisión anterior no envió las observaciones a la Secretaría, no se presenta en esta acta el dictamen correspondiente.

DECIMO

PRIMERO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiendo cumplido con todos los puntos de la Agenda, el Señor Presidente, Lic. Ramón Ulises Salgado Peña, dio por finalizada la Sesión ordinaria No. 75 del Consejo Técnico Consultivo, a las doce con cuarenta y cinco minutos de la tarde del catorce de agosto de mil novecientos noventa y seis.

Firman la presente Acta, el Lic. Ramón Ulises Salgado Peña, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y la Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Directora Suplente de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

LIC. RAMYN ULISES SALGADO PECA
PRESIDENTE
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

LIC. SAYDA BURGOS DE GELVEZ
SECRETARIA SUPLENTE
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO